



Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-29900

Acta de Comité: Fiduciario

Acta No. 115

Lugar: Findeter

Veintidós (22) de julio de 2021.

Modalidad: Virtual

(5 horas y 18 minutos)

Duración: 05 horas y 18 minutos

Hora inicio: 11:00 a.m.

Hora fin: 04:18 p.m.

Línea: Fondo de Preinversión – Contrato de Fiducia Mercantil 29900 de 2012.

Presidente: Liliana María Zapata Bustamante / Secretaria General.

Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación de Quórum.	FINDETER
2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección No. FDT-C-017-2021, cuyo objeto es <i>“CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA PROYECTOS DE ENERGÍA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART”</i> , al proponente EME INGENIERIA S.A. - SIGLA: EME S.A., sociedad comercial de derecho privado identificada con Nit. 890.207.976-2, representada por GONZALO JAIMES MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.835.697, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$345.450.000), IVA incluido y demás costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.	FINDETER
3. Propositiones y Varios.	Todos

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., el día veintidós (22) del mes de julio de 2021, siendo las 11:00 a.m., se sesionó el Comité Fiduciario No. 115 de manera virtual para revisión y votación de los soportes por los miembros de Comité:

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante.	Secretaria General	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Laura Peña	Vicepresidente de Planeación	FINDETER

DESARROLLO DE LA REUNIÓN**1. Verificación del quórum.**

De acuerdo con lo contenido en el Numeral 6 del Contrato de Fiducia 3-1-29900 y sus otrosíes modificatorios, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ como vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Fidubogotá – Fondo Preinversión FINDETER, así como lo descrito en el Manual Operativo que respecto del Comité Fiduciario señala:

“(...) Es el máximo órgano directivo de este fideicomiso encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el Manual Operativo.

Estará conformado por parte de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., sigla FINDETER de la siguiente forma quienes tendrán derecho a voz y voto:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Secretario General	Director Jurídico
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Técnico
Vicepresidente de Planeación	Vicepresidente de Operaciones
Director de Contratación	Coordinadora de Bienes y Servicios
Vicepresidente Comercial	Gerente Nacional Público

“6. COMITÉ FIDUCIARIO: Es el máximo órgano directivo de este fideicomiso encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en los Manuales Operativos aplicables. La conformación de este órgano se sujetará a lo previsto en el Capítulo 2 del Manual Operativo “Subcuenta Estratégica de Preinversión” y el Capítulo 2 del Manual Operativo “Subcuenta de Responsabilidad Social”.

Serán funciones del COMITÉ FIDUCIARIO: 6.1. Dar instrucciones a la FIDUCIARIA sobre la forma como deberá ejecutarse el contrato de fiducia, cuando en su ejecución se presentaren hechos sobrevinientes e imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 6.2. Analizar la viabilidad de proyectos, estudio de solicitud del interesado, y seleccionar los estudios y diseños a financiar, con el apoyo de una Secretaría Técnica. 6.3. Adjudicar los contratos. 6.4. Verificar si los proyectos están incluidos en el PND, Planes Departamentales y Municipales de Desarrollo, en tanto se trate de proyectos de Entidades Públicas, y las demás que se definen en el presente contrato o que se establezcan en el Manual Operativo, así como las que el Comité considere con la mayoría de votos, que se encuentren dentro del objeto social de FINDETER descrito en el artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. 6.5. Autorizar de manera general los demás pagos que se requieran para el desarrollo del presente contrato. 6.6. Autorizar el ingreso de nuevos FIDEICOMITENTES. 6.7. Autorizar el ingreso de nuevos integrantes del Comité Fiduciario, en virtud del ingreso de nuevos FIDEICOMITENTES, para lo cual siempre mantendrá un número impar de integrantes.

El Comité Fiduciario se reunirá por lo menos una vez al mes, y extraordinariamente cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoque. El Comité sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad entre los asistentes. En todas las sesiones habrá un Presidente y un Secretario. El Presidente designado para todas las sesiones será el Secretario General; en ausencia de éste, quién presidirá la sesión será el Vicepresidente Financiero.”

Los invitados de la presente sesión se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Sonia Magaly Sánchez	Profesional de la Dirección de Contratación	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaría General	FINDETER
Rodrigo Almeida Mora	Gerente Banca de Inversión	FINDETER
Diana Milena Romero Pulido	Coordinador de Negocios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Laura María Gómez López	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Lina Maritza Pastran Pedreros	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DECISIÓN DEL COMITE:

A continuación, se relacionan las decisiones y los soportes que sirvieron para la revisión de los puntos tratados en este Comité:

- Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección No. FDT-C-017-2021, cuyo objeto es *“CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA PROYECTOS DE ENERGÍA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.”*, al proponente EME INGENIERIA S.A. - SIGLA: EME S.A., sociedad comercial de derecho privado identificada con Nit. 890.207.976-2, representada por GONZALO JAIMES MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.835.697, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$345.450.000), IVA incluido y demás costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de la convocatoria, conforme al Informe Definitivo de evaluación y calificación (orden de elegibilidad) de la propuesta económica para la Convocatoria Pública No. FDT-C-017-2021, de la cual se extrae la siguiente información:

“(...)

OBJETO: *CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA PROYECTOS DE ENERGÍA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.”*

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$345.600.000.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Cuatro Meses y Medio (4.5).

Conforme a lo previsto en los Manuales Operativos de las subcuentas del Patrimonio Autónomo Fondo Pre-Inversión Findeter 3-1-29900, en su numeral 5.4.1. *“Responsabilidades De Las Partes”*, De la **Financiera de Desarrollo Territorial S.A., sigla FINDETER**, Etapa Precontractual, “(...) 4.1. EL FIDEICOMITENTE evaluará y calificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos establecidos en los términos de referencia o invitación, presentando la evaluación al COMITÉ

FIDUCIARIO para que este decida acerca de la adjudicación del contrato e instruya a la FIDUCIARIA las contrataciones a realizar (...).

Asimismo, dentro del numeral 5.4.1. “**Responsabilidades De Las Partes**”, De la **FIDUCIARIA**, “(...) Etapa Contractual, literales a) La FIDUCIARIA es la responsable de elaborar la minuta del contrato para aprobación oportuna del FIDEICOMITENTE, con base en los términos de referencia y demás información suministrada por el FIDEICOMITENTE. (...)”

En consecuencia, se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, la recomendación de adjudicación de la convocatoria en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE.

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 09 de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) propuesta para verificar y evaluar, siendo el siguiente proponente:

No.	PROponente
1.	EME INGENIERIA S.A. - SIGLA: EME S.A. NIT. 890.207.976-2.

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 14 de julio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 135 el **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado.

PROponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
EME INGENIERIA S.A. - SIGLA: EME S.A.	NO CUMPLE (DEBE SUBSANAR)	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 16 de julio de 2021 se presentó ante el Comité de Contratación No. 137, el **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, con el siguiente resultado:

PROponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
EME INGENIERIA S.A. - SIGLA: EME S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	EME INGENIERIA S.A. - SIGLA: EME S.A.	FINDETER: No reporta contratos. FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.
FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Como resultado de la habilitación del único proponente que presentó oferta al proceso de selección, se realizó la audiencia para la apertura de Propuesta Económica Sobre No. 2, el día 19 de julio de 2021, cuya acta se publicó en esta misma fecha.

El día 21 de julio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 139, el *INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)*, con el siguiente contenido y resultado:

“(...) De conformidad con lo establecido en el numeral 14.5. “METODOLOGÍA, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS”, del CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES” de los Términos de Referencia, el cual establece:

“(...) Los evaluadores, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, realizarán la evaluación de la propuesta económica y demás criterios de calificación de las propuestas habilitadas.

De la verificación económica y demás criterios de ponderación y asignación de puntaje, se elaborará y publicará el Informe de verificación económica, demás criterios de calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad) en el que consten los resultados de los criterios calificables de todas las propuestas habilitadas y al que los proponentes podrán formularle observaciones dentro del término preclusivo y perentorio establecido en el cronograma. (...)”

Se informa al Proponente habilitado de la Convocatoria que, mediante el presente documento, **se presenta el Informe de evaluación y asignación de puntaje**, con las siguientes consideraciones:

“(...)”

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas será realizada por los evaluadores. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes de los siguientes factores y criterios de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
TOTAL	100 puntos

“(...)”

*De conformidad con lo señalado en el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES” SUBCAPÍTULO III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” – “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, subnumeral 8 del numeral 2. “INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)” de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil***



siguiente de la Apertura del Archivo No. 2 - Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación”

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

(...)”

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE No 1 - EME INGENIERÍA	\$ 345.450.000,00	100,000000	0,000000	100,000000

Según el cronograma de la convocatoria, el proponente contaba con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 11.00 a.m. del 22 de julio de 2021, periodo durante el cual no se presentó ninguna observación.

El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4 del Subcapítulo II “*VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO*” Capítulo II “*DISPOSICIONES GENERALES*” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduagraria, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., y Fiduciaria La Previsora S.A.



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria Pública No. CONVOCATORIA No. FDT-C-017-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA PROYECTOS DE ENERGÍA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR. DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART., al 09 de julio del 2021, el proponente NO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1.	EME INGENIERIA S.A.	890207976-2

El presente documento es informativo y se expide a los nueve (09) días del mes de julio del 2021.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi Romero - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Menjura- Profesional Dirección de Contratación



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 14 de julio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	EME INGENIERIA S.A.	EME INGENIERIA S.A.	890207976-2

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER – ANI (3-1-98431)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEULA / NIT
EME INGENIERIA S.A.	EME INGENIERIA S.A.	890207976-2	EME INGENIERIA S.A.	890207976-2

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. FDT-C-017-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los trece (13) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

GABRIELA DIONICIO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Elaboro: Jenny Nataly Moreno Gómez
Revisó: Gabriela Dionicio



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 14 de julio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	EME INGENIERIA S.A.	EME INGENIERIA S.A.	890207976-2

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
DRV INGENIERIA SAS	890.207.976

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los catorce (14) días del mes de julio de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geración Jiménez Beltrán
Aprobó: Diana Beltrán Puentes DB
Píxel: REQ.2021-002341

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	EME INGENIERIA S.A.	EME INGENIERIA S.A.	890207976-2

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los doce (12) días del mes de julio de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PDT-C-017-2021

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado.

De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar es por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$345.450.000)**, IVA incluido y demás costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
EME INGENIERIA S.A. - SIGLA: EME S.A.	\$345.600.000	\$345.450.000	\$345.450.000

En consecuencia, la adjudicación al proponente **EME INGENIERIA S.A. - SIGLA: EME S.A.** es por el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$345.450.000)**, IVA incluido y demás costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar. (...)"

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER, la cual se fundamentó en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de la oferta, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Dirección de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección. De igual forma los miembros del Comité Fiduciario **APRUEBAN y ADJUDICAN** la Convocatoria Publica No. FDT-C-017-2021, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA PROYECTOS DE ENERGÍA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR. DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART."**, al proponente **EME INGENIERIA S.A. - SIGLA: EME S.A.**, sociedad comercial de derecho privado identificada con Nit. 890.207.976-2, representada por **GONZALO JAIMES MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.835.697, por el valor de la oferta presentada.



correspondiente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$345.450.000), IVA incluido y demás costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Fideicomiso Fondo de Preinversión, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe de evaluación económica y asignación de puntaje con fecha de 21 de julio de 2021.
- ✓ Informe Definitivo De Verificación De Requisitos Habilitantes con fecha de 14 de julio de 2021.
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter para la Convocatoria No FDT-C-017-2021
- ✓ Términos de Referencia de la Convocatoria No FDT-C-017-2021.
- ✓ Estudios Previos.
- ✓ Votos de los miembros del comité

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 115 del 22 de julio de 2021, a las 04:18 p.m.

Se suscribe el Acta en señal de aprobación por los miembros del Comité:

ORIGINAL FIRMADO
LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE.
Secretaria General
FINDETER

Secretario del Comité:

ORIGINAL FIRMADO
DIANA MILENA ROMERO PULIDO.
Coordinador Unidad de Gestión FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Revisó: Laura María Gómez López. - Abogado Senior- Vicepresidencia Jurídica Fiduciaria Bogotá S.A.

Elaboró: Lina Maritza Pastran Pedreros. - Analista de Gestión- Fiduciaria Bogotá S.A.

Vo. Bo. Sonia Magaly Sánchez- Profesional Jurídico FINDETER.

Rodrigo Almeida Mora - Gerente Banca de Inversión Pre-inversión FINDETER.